

CONSIDERANDO

Que el 26 de mayo del presente año, **"EL CHACO"** floreciente cantón de la provincia de Napo, celebra su **DECIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que gracias al esfuerzo y trabajo constante de sus autoridades y habitantes se ha transformado en una zona de invalorable potencial agrícola y ganadera que contribuye al desarrollo socio - económico de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

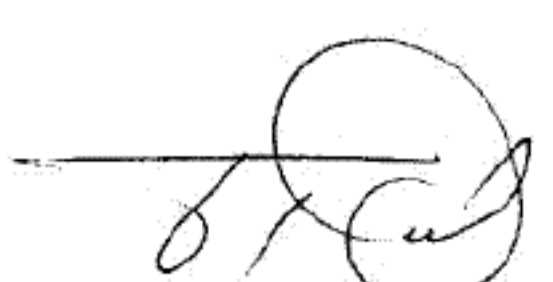
ACUERDA

Saludar y felicitar al **CANTÓN CHACO**, a sus Autoridades, instituciones y pueblo en general, con motivo de la conmemoración de **UN ANIVERSARIO** más de Cantonización.

Comprometer una eficaz labor legislativa que permita impulsar el fortalecimiento de los gobiernos seccionales y su real descentralización y desconcentración administrativa.

Delegar al Prof. **KLEVER ESTANISLAO RON**, Diputado por la provincia de Napo, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al profesor Marcelo Farréz, Alcalde Municipal de El Chaco, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL